



Programa Mexicano del Carbono



RETOS LEGALES DE REDD+

TENENCIA DE LA TIERRA Y DERECHOS SOBRE
EL CARBONO

Judith Domínguez Serrano
judithdominguez@colmex.mx

DE QUE REALIDAD PARTIMOS....

- ¿Qué es lo que queremos?
- ¿Qué es lo que podemos?

MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL VIGENTE

- ¿Qué reformas son necesarias?
- ¿A quien tengo que “sentar en la mesa”?
(Coordinar)

PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL

- Definición de bosque
- Definición de carbono
- EL MERCADO EXIGE SEGURIDAD Y CERTEZA,
- Que lo da un marco jurídico e institucional CLARO.

¿De quien es el carbono?

- Art. 27 Los bosques son recursos naturales propiedad originaria de la nación
- **EL REGIMEN JURIDICO DE TENENCIA DE LAS TIERRAS BOSCOSAS ES DIVERSO**
 - Los bosques están en propiedad pública, propiedad social o colectiva y en propiedad privada
- “Propiedad forestal”, “propiedad comunal” “propiedad ejidal”: Todas tienen limitaciones (función social de la propiedad), no hay un dominio pleno

¿Quién es propietario del bosque?

- 1. NACION. Conafor la representa (gestión)
- 2. “Son propiedad común”, son “bienes comunes”
- PRECISION:
 - Los bienes ejidales son bienes colectivos
 - Existen tierras comunales con la máxima protección (inembargables, imprescriptibles, inalienables)
 - Posibilidad de cambiar el regimen de tenencia dela tierra (ejidal a comunal o viceversa)
- **3. Conflictos sociales y de tenencia de la tierra**


¿De quien es el carbono?

- Sistemas de tenencia de la tierra
- Derechos sobre el carbono o propiedad del carbono
- ¿El carbono es independiente del bosque, en términos jurídicos,? es decir, es un bien “público” “común” y en este caso, ¿común a quien? A todos, o a los propietarios del bosque
- ¿Por qué es importante determinarlo? PERDIDAS DE CARBONO

El instrumento REDD+ es distinto a los incentivos PSA actuales

- La naturaleza económica de los incentivos REDD+ alcanzados por los gobiernos una vez la reducción de emisiones o el incremento de stock ha sido VERIFICADO INTERNACIONALMENTE, es distinto al PSA tal como está diseñado actualmente (temporal y espacialmente)

- **Si los Gobiernos reciben la compensación financiera detentan los derechos de carbono de los bosques**
 - 1. fortalecer las reglas de bosques públicos para evitar cambio uso del suelo
 - 2. Enfoque de compensación económica tipo PSA: el gobierno decide si son relacionados a los precios del carbono en los mercados internacionales
 - 3. Asume la responsabilidad por las pérdidas (penalización de derecho público)

- 
- El carbono no es diferente a otros recursos incluidos los bosques
 - Puede ser considerado un activo para los actores sociales con derechos de usufructo ancestrales o de largo tiempo en los bosques públicos.

¿DE QUE ESTAMOS HABLANDO?

- EFECTIVIDAD
- EFICIENCIA
- EQUIDAD
- LEGITIMIDAD

- **DEFICIT DEMOCRATICO Y LEGAL**

LEGITIMIDAD

- - Procedimiento legítimo (Diseño): Escalas
- - Información clara y sustantiva en la decisión de PORQUE y EN DONDE deben ser desarrollados y quien es propietario del carbono y sus beneficios
- Distribución de incentivos dentro de las comunidades boscosas
- Impacto no solo en beneficios sino en la cultura local y las actitudes futuras para la conservación

PROGRAMA MEXICANO DEL CARBONO



[HTTP://PMCARBONO.ORG](http://pmcarbono.org)